



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

El País

TSE declina revisar cumplimiento de paridad en directorios de Concejos Municipales

Magistrados señalan que verificación de paridad en elección del presidente y vicepresidente municipal es competencia de gobiernos locales

Regalar

Escuchar

Por Lucía Astorga

08 de junio 2024, 09:51 a. m.



Gilbert Cruz (camisa azul) y Hugo Arias (camisa blanca) toman juramento, como presidente y vicepresidente, respectivamente, del Concejo Municipal de Quepos. Foto: Captura de pantalla

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recordó que no está dentro de sus competencias revisar el cumplimiento del principio de paridad de género en la elección de la presidencia y vicepresidencia de los Concejos Municipales.

Así lo manifestaron los magistrados el pasado 6 de mayo, al rechazar de plano un recurso de amparo electoral interpuesto por Ericka Castillo Porras, regidora propietaria de la Municipalidad de Quepos, en Puntarenas, contra la elección de los integrantes del Directorio de ese gobierno local.

“La designación de la presidencia y vicepresidencia municipales, en tanto comporta una competencia propia del *interna corporis* de los gobiernos locales, no tiene naturaleza electoral y, por ende, su revisión no es competencia del Tribunal Supremo de Elecciones”, indica la resolución 3362-E1-2024.

Castillo, representante del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), reclamó que durante la sesión solemne del pasado 1. de mayo no se cumplió con el artículo 29 del Código Municipal, el cual señala que los regidores propietarios deben elegir, en votación secreta, a la presidencia y vicepresidencia, “respetando el principio de paridad de género en la conformación del directorio definitivo”.



Ericka Castillo, regidora de Quepos, cuestionó al incumplimiento del principio de paridad de género en la elección del Directorio del Concejo Municipal de su cantón. Foto: Captura de pantalla

LEA MÁS: Conozca quiénes son los nuevos regidores de su cantón a partir de este 1.º de mayo

El Directorio quedó integrado por Gilbert Giovanni Cruz Jiménez, del Partido Nueva República (PNR), en la presidencia, y Hugo Arias Azofeifa, del Partido Liberación Nacional (PLN), en la vicepresidencia.

La socialcristiana se postuló para ambos cargos y durante la sesión le recordó al resto de los regidores la normativa existente respecto al principio de paridad de género.

Los magistrados explicaron que sí guardan responsabilidad en la verificación del cumplimiento del principio de paridad al momento de la inscripción de candidaturas a los diversos cargos de elección popular y en la conformación de los órganos partidarios, no así en la integración de instancias internas de los órganos deliberantes, como lo es el Directorio municipal.

El fallo del TSE añade que si la regidora considera que durante la sesión del 1.º de mayo se dieron vicios que provocan la nulidad de la elección del Directorio, puede acudir a las vías de impugnación ordinarias que tiene a disposición: recurrir lo actos ante la propia municipalidad o ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Inamu hace llamado por incumplimientos

Quepos no es el único caso en el que se incumplió con el principio de paridad de género. El Instituto Nacional de la Mujer (Inamu) emitió, el 3 de mayo, un comunicado de prensa en el que hizo un llamado a respetar la norma, luego de que la misma situación se presentara en la elección del Concejo Municipal de Turrialba, en Cartago, y otros cantones.

En Turrialba, la presidencia del Directorio recayó en Marco Octavio Arce Obando, del Partido Nueva Generación (PNG), y la vicepresidencia en Roger Bell Arrieta, de Turrialba Primero.

Al respecto, el Inamu recordó que por medio de la *Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los Gobiernos Locales*, del 12 de mayo del 2023, se reformó el artículo 29 del Código Municipal, para establecer el principio de paridad de género.

“El Código Municipal es muy claro en señalar que se debe respetar el principio de paridad en la conformación del Directorio en los Concejos Municipales, por lo que al nombrar a dos hombres como presidente y vicepresidente se infringe una norma clara para el cumplimiento de un derecho político que le asiste a las mujeres regidoras que lo conforman”, señaló Cindy Quesada Hernández, ministra de la Condición de la Mujer.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

documentacion@inamu.go.cr

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones



Lucía Astorga

Politóloga y Periodista. Especializada en la cobertura legislativa y de las instituciones del Poder Ejecutivo.

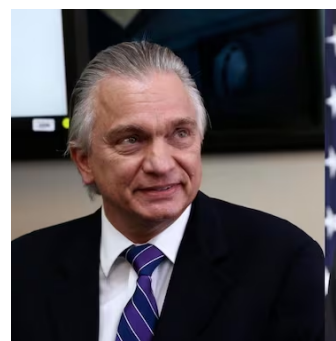


LE RECOMENDAMOS

El Piojo Herrera sentencia dónde sirven el mejor chifrijo de Costa Rica y su respuesta es inesperada



Lea las palabras del Canciller Arnoldo André sobre las declaraciones de Trump que catalogan a San José como ciudad insegura



Vea la reacción de Mauricio Hoffmann al anuncio de que Ericka Morera estará en 'Mira quién baila' (hasta salió del set)



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.



Lo más leído

1. Vea la reacción de Mauricio Hoffmann al anuncio de que Ericka Morera estará en ‘Mira quién baila’ (hasta salió del set)

2. ¿Era penal? Comisión de Arbitraje da veredicto sobre lo ocurrido en partido Alajuelense vs. Herediano

3. Majo Ulate, pareja de Mauricio Hoffmann, dice que rechazó a Teletica Formatos más de una vez por esta razón

4. Tras comentario de Trump sobre San José, Costa Rica, la Cámara de Turismo hace una petición al gobierno y a los diputados

5. El Piojo Herrera sentencia dónde sirven el mejor chifrijo de Costa Rica y su respuesta es inesperada



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista Perfil
Sabores
Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Pauté con nosotros
Printea

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)